PENA DE MUERTE EN LOS DELICUENTES

ACUÑA RODRIGUEZ LAURA VIVIANA

COLEGIO PARROQUIAL SANTO CURA DE ARS ESPAÑOL

LIC: ZAHIDA PATRICIA MARTINEZ

INTRODUCCION

Poco después del año 1910 la pena de muerte en Colombia paso a tener solidez jurídica en los procesos contra delincuentes ya que antes de este año las leyes constituían otro tipo de sancionas a aquellas personas, durante estos años fueron evolucionando en las normas y en el régimen de las mismas. Cuando se aplica la pena de muerte, es irreversible. Los errores cometidos no se pueden deshacer. Una persona inocente puede ser liberada de la prisión por un delito que no cometió, pero una ejecución nunca se puede revertir.

De cualquier forma, la historia de Colombia está señalada en muchas ocasiones por las penas de muerte a discreción, fuera del rango de la ley, y evidentemente sin previo juicio. Por otro lado, quienes defienden la pena de muerte como solución, están apoyados en dos pilares principales. Esto son de una parte, la función ejecutiva en cuanto al castigo, un equilibrio entre la gravedad del delito cometido y la pena recibida por el delito. La segunda es la función preventiva esto en cuanto al reprimir al ser capaz de ejercer el temor a la pena de muerte. El criminal por lógica, debería sentirse intimidado, e inhibir el impulso delictivo, por miedo a la consecuencia.

ARGUMENTO 1

Lo que la realidad colombiana ha mostrado es cómo pese a preservar la vida por encima de cualquier otro aspecto, lamentablemente el abuso de poder y de libertades tanto de algunos sujetos particulares como de grupos al margen de la ley, ha llevado precisamente a la discusión sobre si es necesario implementar la pena de muerte en Colombia con el fin de lograr una disminución de los crímenes por una parte, y salvaguardar la vida del resto de la población, por otra. La discusión aún no termina, menos aun si se tiene en cuenta que pese a ser un Estado laico, este país, sigue reconociendo la vida como un don de Dios lo cual se ha plasmado de la mejor manera en la Constitución Política de 1991. Si bien, la pena de muerte puede ser un alivio para las víctimas, no cabe duda que el aceptarla podría estar poniendo en riesgo no sólo la proclamación de unos derechos fundamentales sino, de la misma dignidad humana.

ARGUMENTO 2

CONCLUSION

En conclusión, es necesario crear nuevas medidas para cada tipo de delincuencia, ya que, si se quiere reducir la delincuencia, este primer paso será clave para empezar a ejercer justicia con los ciudadanos que día a día luchan por mantenerse en la sociedad de la forma más adecuada posible. La búsqueda de un equilibrio en la atención que se le presta a la delincuencia ejercida en campo rural y urbano, permitirá, por la cantidad de criminalidad que existe, un correcto desarrollo a la resocialización de los presos evitando una reinserción en la delincuencia. Con el manejo correcto, el orden de la justicia y la ley en las naciones permitirá el funcionamiento de la sociedad, sin estar ligada a sanciones que violan los derechos fundamentales como lo son la pena de muerte.

FUENTES DE CONSULTA

- https://repository.usta.edu.co/handle/11634/30113
- https://www.amnesty.org/es/what-we-do/death-penalty/death-penalty-your-questions-answered/

PDF:

 https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https://reposit ory.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/24071/LA%2520PENA%2520DE %2520MUERTE,%2520QU%25C3%2589%2520IMPLICACIONES%25 20PODR%25C3%258DA%2520TENER%2520EN%2520COLOMBIA.p df%3Fsequence%3D1&ved=2ahUKEwjv4K36vtvzAhXTTTABHVhvBU AQFnoECCEQAQ&usg=AOvVaw34hDt8Bh3UA62Zuj9Wp6zK